

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2515/2011, de 19 de septiembre, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo.*

Con fecha 19 de septiembre de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«De conformidad con establecido en el artículo 24 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), la base 7.7 de la Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), recibida del Instituto Andaluz de Administración Pública la calificación obtenida por doña Raquel Sarrias López en el curso selectivo teórico-práctico e incorporada a la puntuación que figuraba en la Orden JUS/178/2011, de 1 de febrero (BOE del día 5), que aprobaba la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocado por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio).

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; en la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003; en el artículo 27 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia; en la base 7.7 de la Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial a doña Raquel Sarrias López, DNI núm. 31857020-L, una vez realizado y superado el curso selectivo teórico-práctico, a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1451/2005. Incluyéndola en el Anexo I de la Orden JUS/1298/2011, de 11 de mayo (BOE del día 23), con el número 85 bis, que le corresponde por las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo (2.º ejercicio: 86,75; total oposición: 171,75; curso selectivo: 25; total general 196,00).

Segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 19 de septiembre de 2011. El Ministro de Justicia. P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.»

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorga destino a la persona que se cita, según lo dispuesto en la Orden JUS/2515/2011, de 19 de septiembre, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha resuelto adjudicar a doña Raquel Sarrias López, con NIF 31857020-L, destino en el Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción núm. Dos de Moguer (Huelva).

Deberá tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicho aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Resolución no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Iván Rodríguez Pascual Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de mayo de 2011 (BOE de 30 de mayo de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se re-